

2009-100

Auto de sustanciación número 383

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, siete de marzo de dos mil veintitrés.

De la valoración de apoyo presentada en este proceso de **INTERDICCIÓN (EN REVISIÓN)**, promovido por **OLGA RESTREPO LÓPEZ**, quien actúa en favor de **JAIRO RESTREPO LÓPEZ**, se corre traslado a las partes por el término de diez días, para los fines legales pertinentes. (Artículo 38, ley 1996 de 2019).

Envíese el informe al correo de la parte interesada, requiriéndola para que proceda a designar el apoderado que los representará en el trámite del apoyo judicial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549b5522ed658fc1b9beb5f2eb95f4f93972c9b4aa79569fa5793157b9fb045a**

Documento generado en 07/03/2023 02:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>